

AUTO. RADICADO NÚMERO 2006-377. –DIVORCIO CONTENCIOSO–.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 28 de marzo 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCÓN  
Secretario.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

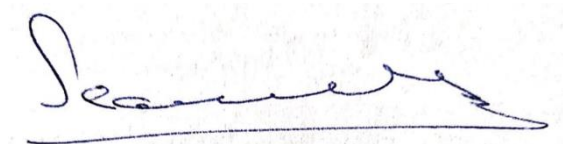
Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

No se accede a la solicitud de conversión y entrega de título solicitada por la demandante Señora SANDRA ELIZABETH MENDEZ LARROTA, por cuanto revisado detenidamente el proceso no se encuentra consignado a la fecha título de depósito judicial alguno.

Además se advierte que al folio 102 del cuaderno seis (6) de medidas cautelares, aparece que mediante oficio No. 68001311000620080070 con fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil ocho (2008), se puso a disposición del Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga, la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$25'218.831,69) MCTE., para el proceso allí radicado al número 2007-0917 en virtud del embargo del remanente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



**JEANETT RAMIREZ PEREZ**

J.E.C.R.